

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****MADRID**

LICENCIAS

**O. A. Agencia de Actividades**

Información pública previa a la evaluación ambiental de solicitud de licencia para residencia, guardería y peluquería canina, promovida por Dogland el Cole de los Perros, S. L., en calle Manuel Pombo Angulo, número 24, número de expediente 350/2023/13456.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público, para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad de referencia, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

- Número de expediente: 350/2023/13456.
- Interesado: Dogland el Cole de los Perros, S. L.
- Actividad: residencia, guardería y peluquería canina.
- Emplazamiento: calle Manuel Pombo Angulo, número 24.

Madrid, a 20 de junio de 2023.—La gerente de la Agencia de Actividades, Myriam Inmaculada Peón González.

(02/11.087/23)

